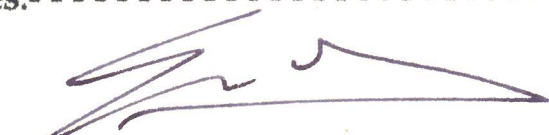


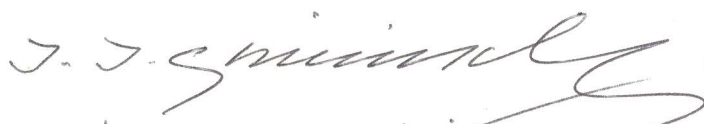
Ministerio Público de la Nación

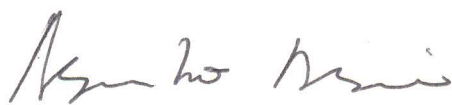
En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de dos mil dos, se reúne el Tribunal designado para el Concurso N° 14/2001, integrado por los Sres. Fiscales Generales Dres. Ricardo Sáenz, Ricardo Farga, Carlos Giménez Bauer, Juan José Ghirimoldi y Alejandro Alagia, a fin de resolver la impugnación formulada por el aspirante Miguel Ramiro ARIÑO. Bajo el título de pedido de aclaratoria el nombrado manifiesta su crítica al puntaje otorgado a sus antecedentes. A pesar de que la aclaratoria no se haya expresamente prevista en la normativa aplicable, se considerará su reclamo como una impugnación. Para resolver este planteo debe resaltarse que el jurado sólo valoró los antecedentes efectivamente acreditados por los concursantes. En el caso en cuestión, el impugnante no acreditó su desempeño como empleado judicial anterior a su designación como Secretario. Sin embargo, para compensar esta falencia el tribunal le otorgó 2 puntos en el art. 23, inc. b) del Reglamento, como si hubiese ejercido la profesión de abogado, desde su graduación hasta aquella designación como funcionario. En mérito de lo expuesto, el Jurado resuelve rechazar la impugnación deducida por Miguel Ramiro ARIÑO, en todas sus partes.

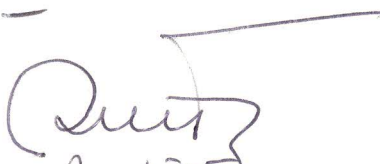
USO OFICIAL


CARLOS GIMÉNEZ BAUER
FISCAL GENERAL


RICARDO O. SAENZ
FISCAL GENERAL


JUAN JOSE GHIRIMOLDI
FISCAL GENERAL




Ricardo Farga
Fiscal General